



PROPUESTA DE GOBIERNO A PUBLICAR EN LA PLATAFORMA “MÁLAGA CONTESTA”

De acuerdo con la Ley 39/2015, queremos saber tu opinión y contar con tus aportaciones sobre los dos siguientes aspectos para la modificación parcial de la Ordenanza de Movilidad.

- incorporar la declaración responsable al procedimiento administrativo de solicitudes de acceso a la Zona Restringida al Tráfico Rodado Centro Histórico
- cumplir el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2018 (punto nº 24) para eliminar la doble fila en las prohibiciones de parada.

En ambos casos se pretende atender mejor al interés público. En el primero, economizando tiempo y dinero tanto al ciudadano como a esta Administración Pública simplificando y acortando considerablemente el procedimiento administrativo. En el segundo, reconsiderando la prohibición de parar en doble fila que establece la redacción actual para favorecer la movilidad urbana.

Por ello, la sometemos a consulta pública a través de este portal.

Nos interesa mucho tu opinión, en especial sobre:

- Los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

En la ciudad, el día de la firma electrónica

Isabel Gámez Poza
Directora Técnica de Movilidad

Elvira Maeso González
Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad